

ACUERDO No. 016-2021
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXXIII Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 27 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Eduarlyn Fernando Calix Gómez	0608-1994-00058	Supervisor	12,600.00
2.	Jaime Javier Martínez	0801-1976-13898	Supervisor	12,600.00
3.	Jhonny Charlton Aguilera Argeñal	0801-1972-05036	Supervisor	12,600.00
4.	Marvin Eduardo Salgado Navas	0801-1986-02439	Supervisor	12,600.00
5.	Marvin Yovanni Martínez Bustillo	0801-1979-02841	Supervisor	12,600.00
6.	Meisor Agustin Alemán	1709-1987-00896	Supervisor	12,600.00
7.	Nahun Alexander Mendoza Gómez	0608-1995-00020	Supervisor	12,600.00
8.	Raul Anibal Murillo Pavón	0814-1972-00168	Supervisor	12,600.00
9.	Rene Francisco Elvir	0801-1971-02275	Supervisor	12,600.00
10.	Roni Mariel Hernández Rodríguez	0801-1964-01986	Supervisor	12,600.00
11.	Wilson Alexander Rodríguez Zuniga	0801-1975-08905	Supervisor	12,600.00
12.	Zenia Josefina García Rodríguez	0822-1990-00080	Supervisor	12,600.00
13.	Cynthia Gabriela Andino Valladares	0801-1973-06498	Encuestador	11,700.00
14.	Delmy Aracely Soto López	0318-1965-00845	Encuestador	11,700.00
15.	Eber Honan Sánchez López	0803-1989-00893	Encuestador	11,700.00
16.	Elber Ali Santos Moncada	0801-1968-00537	Encuestador	11,700.00
17.	Emma Antonia Cruz García	0801-1973-02586	Encuestador	11,700.00
18.	Fernando Rodríguez Torres	0801-1962-03139	Encuestador	11,700.00
19.	Florencia Elizabeth Lara Valladares	0801-1972-02926	Encuestador	11,700.00
20.	Gladis Gisela Aguilar	0606-1984-00965	Encuestador	11,700.00
21.	Grecia Daneshka Berducido Moncada	0801-1990-20923	Encuestador	11,700.00
22.	Héctor Enrique Alvarado Alonzo	0801-1979-16186	Encuestador	11,700.00
23.	Ingris Yulissa Betanzo López	0801-1986-15186	Encuestador	11,700.00
24.	Jeffri Saul Rodríguez Rivera	0801-1993-03432	Encuestador	11,700.00
25.	Joao Fernando Zepeda Valle	0801-1989-08238	Encuestador	11,700.00
26.	José Alberto Martínez	0101-1958-00923	Encuestador	11,700.00
27.	José Yobany Lara Suarez	1503-1972-01029	Encuestador	11,700.00
28.	Karen Gabriela Sierra Martínez	0801-1998-08293	Encuestador	11,700.00
29.	Karla Vanessa Figueroa Huete	0801-1982-05868	Encuestador	11,700.00
30.	Kelvin Douglas Zuniga Padilla	0801-1980-00214	Encuestador	11,700.00
31.	Keydi Rosibel Ortiz Almendares	0801-1994-07593	Encuestador	11,700.00
32.	Kionar Alexander Garcia Matute	0801-1999-22036	Encuestador	11,700.00
33.	Koritzza María Blanco López	0801-1974-10956	Encuestador	11,700.00
34.	Lester Josué Herrera Castillo	0601-1987-03684	Encuestador	11,700.00
35.	Lilian Nohemy Amador Zuniga	0801-1986-16868	Encuestador	11,700.00
36.	Lorena Iveth Baca Fonseca	0801-1975-01114	Encuestador	11,700.00
37.	Mabel Iveth Vindel Quiñonez	0703-1979-04798	Encuestador	11,700.00

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
38.	Marcio Fernando Ordoñez Flores	0801-1974-07082	Encuestador	11,700.00
39.	Maryorie Giselle Mazzetti Reyes	0801-1981-03565	Encuestador	11,700.00
40.	Marlene Alejandra Martínez	0601-1978-02306	Encuestador	11,700.00
41.	Leyla Piedad Castellanos Vásquez	0712-1965-00029	Encuestador	11,700.00
42.	Paula Alejandra Gómez Colindres	0801-1982-17058	Encuestador	11,700.00
43.	Raynier Geovanny Menjivar Flores	0801-1980-12472	Encuestador	11,700.00
44.	Sandra Elizabeth García Caceres	0801-1966-05875	Encuestador	11,700.00
45.	Sergio Ricardo Flores Zuniga	0801-1992-06604	Encuestador	11,700.00
46.	Seydi Gabriela Nuñez López	1707-1994-00317	Encuestador	11,700.00
47.	Yisel Natalie Ortiz Garcia	0801-1992-11464	Encuestador	11,700.00
48.	Johana Elizabeth Alvarado Carias	0801-1977-01791	Encuestador	11,700.00
49.	Luis Alfredo Mejía Bonilla	0801-1981-07269	Motorista	11,480.00
50.	Eduyn Armando Zuniga Izaguirre	0801-1981-27159	Motorista	11,480.00
51.	Oscar Armando Díaz Cruz	0801-1964-08210	Motorista	11,480.00
52.	Ricardo Antonio Vásquez Deras	0801-1974-02685	Motorista	11,480.00
53.	Henry Omar Orellana Sierra	0801-1975-04517	Motorista	11,480.00
54.	Marlon Roberto García Álvarez	0801-1976-03167	Motorista	11,480.00
55.	Jorge Alberto Cardenas	0801-1959-01956	Motorista	11,480.00
56.	Wilmer Eneli Fuentes Matute	1501-1975-01529	Motorista	11,480.00
57.	Juan Francisco Padilla Suazo	0302-1975-00105	Motorista	11,480.00
58.	Carlos Humberto García Pavón	1801-1957-04451	Motorista	11,480.00
59.	Elmer Augusto Velásquez	0801-1970-03723	Motorista	11,480.00
60.	Leonel Francisco Escoto Suazo	0801-1966-09607	Motorista	11,480.00
Total				710,160.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 27 días a partir del 19 de octubre al 14 de noviembre del 2021 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos nacionales. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 19 de octubre de 2021.



Graciela María Ponce Valladares
 Directora Ejecutiva

 Responsable de elaborar cálculos
 Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Anita
 Firma: [Signature]
 Fecha: 19/10/21

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>INE</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>C. Espec.</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>19/10/21</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 017-2021

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXXIII Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 27 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Rosalba Torres Archaga	0801-1980-08693	Encuestador	11,700.00
2.	Luisa Micaela Aguilar	0816-1986-00617	Encuestador	11,700.00
Total				23,400.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 27 días a partir del 19 de octubre al 14 de noviembre del 2021 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos nacionales.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 19 de octubre de 2021.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arita

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

19/10/21



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	
INE	
PROYECTO <u>INE</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>C. Ejec.</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>19/10/21</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 018-2021

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXXIII Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 27 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Douglas Leonel Ponce Colindres	0801-1968-03539	Encuestador	11,700.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 27 días a partir del 19 de octubre al 14 de noviembre del 2021 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos nacionales.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 19 de octubre de 2021.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:

Arista

Fecha:

19/10/21

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>INE</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>C. Espec.</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>23/10/21</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 019-2021

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXXIII Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 23 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Julio Cesar Moncada Fiallos	0801-1955-02073	Motorista	9,779.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 23 días a partir del 23 de octubre al 14 de noviembre del 2021 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos nacionales.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 23 de octubre de 2021.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

23/10/21

PRE-SOLICITUD INE	
PROYECTO <u>INE</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>C-Esp.</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>25/10/21</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 021-2021

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXXI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Olga Patricia Figuero Merlo	0801-1970-03841	Codificadora	12,756.00
2.	Clara Jaqueline Flores González	0801-1978-03251	Codificadora	12,756.00
3.	Diana Elizabeth Estrada Rivera	0801-1982-03212	Codificadora	12,756.00
4.	Bersabe González Urrea	0801-1964-04354	Codificadora	12,756.00
5.	Maria Isabel Trejo Galdamez	0413-1961-00308	Codificadora	12,756.00
Total				63,780.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días a partir del 25 de octubre al 24 de noviembre del 2021 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos nacionales.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre de 2021.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:

Arista

Fecha:

25/10/2021